

5º.- Inscribir el presente Plan Parcial en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

6º.- Notificar este acuerdo a los propietarios del sector y demás interesados.

7º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.”.-

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el art. 10, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se advierte que de optar por la presentación del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.”

Almería 5 de noviembre de 2008

EL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA, Juan Francisco Megino López.

10824/08

AYUNTAMIENTO DE BERJA

ANUNCIO

Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la RENOVACION de licencia de Comercio Ambulante correspondiente al año 2009, en el Mercadillo de Berja (Almería), sito en Avda. de la Alpujarras (lunes alternos)

- **Plazo de presentación de solicitudes:** desde el 1 al 30 de Diciembre de 2008, ambos inclusivos.

- **Documentación necesaria:**

A) TODOS LOS INTERESADOS:

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI)

2. Fotocopia compulsada del carnet profesional de comercio ambulante, expedido por la Junta de Andalucía, actualizado.

3. Original o fotocopia compulsada del certificado de Alta en la Seguridad Social, en el Régimen de Autónomos de estar al corriente en el pago de las cotizaciones y últimos sellos

4. Copia del resguardo de haber ingresado la tasa correspondiente al ejercicio 2008

5. Deberá depositar el importe equivalente a la tasa correspondiente al ejercicio 2009, aportando copia del mismo.

6. Dos fotografías tamaño carnet (para las personas que no la hubieran aportado el año anterior).

7. DEBERAN ENTREGAR SU CARTULINA PARA SU ACTUALIZACION

B) VENDEDORES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

1. Carnet de manipulador de alimentos (actualizado)

C) EXTRANJEROS:

1. Permiso de residencia y trabajo vigente.

NOTA: (1) la documentación deberá presentarse en originales o fotocopias compulsadas. La falta de presentación de alguna documentación dará lugar a la inadmisión a trámite de la solicitud y pérdida de su posibilidad de renovación

(2) SE COMUNITA A LOS INTERESADOS QUE DEBERAN PERSONARSE A RECOGER LAS CARTULINAS DE CADA PUESTO AMBULANTE DESDE EL DIA 2 AL 16 DE FEBRERO DE 2009.

Berja, a 19 de noviembre de 2008

EL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, José Antonio Amat Montes

10627/08

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

Exp. Nº.: 795/06

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión Ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2008, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que tiene por objeto establecer las condiciones volumétricas y apertura de nuevo vial en la parcela delimitada entre Calles Cervantes, Brasilia y Almería, promovido por la mercantil CENTAURO 2000 S.L., según proyecto redactado por los Arquitectos D. Enrique Montero García y D. Manuel Blanco Rodríguez.

2º.- El presente acuerdo se publicará en el BOP, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

3º.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación. Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. Todo ello de conformidad con lo dis-

puesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero, y 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno (art. 89.3 Ley 30/92).

Dado en El Ejido, a 11 de noviembre de 2008.

LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y PLANEAMIENTO, Adela Cantón Suárez.

10333/08

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

E D I C T O

Recibido en este Ayuntamiento expediente 61229/08 solicitando Actuación de Interés Público, para ALMACÉN DE SUMINISTROS AGRICOLAS en PJE LA CUMBRE, POLÍGONO 26, PARCELA 72 de este Término Municipal, promovido por ALMERINVER SL, se somete a Información Pública durante el período de 20 DIAS, contados a partir de la publicación de este Edicto en el B.O.P., durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, por cuantas personas se encuentren afectadas, pudiendo presentar cuantas alegaciones estime pertinentes, con los documentos que los justifique.

Asimismo, a los efectos del artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de los siguientes interesados el presente acto administrativo:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DOMICILIO
Agrícola Dacosta Soc. Coop.	F04545810	C/ Don Juan de Borbón 2, El Ejido
Escudero Serrano, José	04549053K	Avda Cabo de Gata 3, 8-A, Almería
Fernández Archilla, José Serafín	18112209P	C/ Río Chico 52, El Ejido
Martínez Zapata, Antonio	08906013E	C/ Agamenón 48, El Ejido

Todo ello en cumplimiento con el Art. 43 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre de 2002.

El Ejido, a 31/10/2008.

LA CONCEJALA DELEGADA DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA, Adela Cantón Suárez.

10826/08

AYUNTAMIENTO DE ENIX

E D I C T O

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil ocho, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Enix, a 21 de noviembre de 2008.- EL ALCALDE, José Arcos López.

10831/08

AYUNTAMIENTO DE HUÉCIGA

E D I C T O

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Huécija (Almería) en sesión extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de ejecución de las obras de "Unidad de estancias diurnas para personas mayores y locales sin uso primera fase" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Huécija

2. Objeto del contrato: Ejecución de "Unidad de estancias diurnas para personas mayores y locales sin uso primera fase", redactado por el arquitecto D. Antonio Castilla Polo.

b) Boletín o Diario Oficial y Perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de Octubre de 2008